

SUGERENCIAS IMPORTANTES TOCANTE A LOS IMPUESTOS

1. **Use un preparador certificado si necesita ayuda con los impuestos.** Muchas veces se enreda en problemas si usa un preparador no calificado. Si paga al preparador, él tiene que firmar la declaración. Algunas oficinas de servicios legales tienen una lista de preparadores certificados y entrenados que usted puede utilizar.

2. **Ponga correctamente su número de Seguro Social en la declaración.** Si escribe mal su número de Seguro Social se puede demorar su reembolso. Nadie debe poner un seguro falso en una declaración de impuestos. Una persona que no puede recibir un número válido de Seguro Social debe solicitar un número "ITIN" y ponerlo en la declaración. Se puede solicitar el ITIN llenando la forma W-7. El número ITIN es solamente para declarar los impuestos y no se debe usar para trabajar.

3. **No mienta a su patrón sobre su número de dependientes.** Cuando empieza un trabajo va a llenar una forma W-4 donde tiene que poner el número de dependientes que tiene. El número de dependientes determina, por mayor parte, cuantos impuestos se van a quitar de sus sueldos durante el año. Si pone más dependientes en la W-4 que los que realmente tenga, probablemente tendrá que pagar más cuando sea tiempo de hacer los impuestos, y puede causar hasta más multas para usted.

4. **Sepa las diferencias entre los Créditos.**

Cada uno de los créditos de impuestos tiene sus reglas distintas:

Credito de Ingresos de Trabajo (EIC): Puede dar un reembolso de hasta \$4,300, aún si no debe nada de impuestos. Sin embargo, para calificar sus niños tienen que vivir con usted por más de 6 meses del año. También usted y los niños necesitan tener números válidos de Seguro Social. Si está casado y vive con su cónyuge, el/la también necesita tener un número válido de Seguro Social para que califique su familia para el EIC.

Note: Si alguno de estos familiares no tiene un número válido de Seguro Social, pero está en trámites para legalizarse y va a recibir un número válido en el futuro, no puede recibir el EIC ahora. Sin embargo, cuando reciba el número válido, puede llenar una forma 1040X, que es una declaración enmiendada, por los últimos tres años y recibir el EIC por estos años.

Crédito de Niño: Puede darle un reembolso máximo de \$1000 por cada niño que califique. Usted tiene que mantener a los niños y deben tener menos de 17 años. También los niños necesitan vivir en este país y su familia puede recibir el crédito si todos tienen números de Seguro Social o números ITIN.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center

La Línea de Beneficios Públicos – 1-800-520-5292

Este folleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

www.oregonlawhelp.org

Exención de Dependiente: Puede recibirla si usted tiene dependientes económicos en los Estados Unidos, México, o Canadá. Con esta exención usted puede recibir hasta todo el dinero que se quitó de sus sueldos durante el año para pagar los impuestos de ingresos.

Los requisitos mencionados aquí son algunos, no todos, los requisitos para estos créditos. Para más información tocante a los créditos puede llamar a Servicios Legales de Oregon.

5. Guarde evidencia de sus gastos. Cada año el IRS (agencia federal de impuestos) niega reembolsos a miles de personas hasta que comprueban ciertas cosas, como si vivieron con y mantuvieron a sus niños. Por eso es muy importante guardar recibos de la renta, luz, y otros biles, y además cualquier giro de dinero que mande a sus dependientes en México.

6. No espere después de recibir una carta del IRS. Muchas veces cuando IRS le manda una carta hay una fecha límite antes de cual usted debe responder. Faltar de responder puede significar que usted pierde algunos derechos. Para ayuda en entender lo que dice la carta puede llamar al IRS en el número que aparece en la carta, o puede llamar a Servicios Legales de Oregon. Las oficinas siguientes ayudan a resolver algunos casos de impuestos:

Hillsboro: 503-648-7163 o 1-888-245-4091

Oregon City: 503-655-2518 o 1-800-228-6958

Bend: 541-285-6499 o 1-800-678-6944

Roseburg: 541-673-1181 o 1-888-668-9406

Woodburn (solo campesinos): 503-981-5291 o 1-800-662-6096

Pendleton (solo campesinos): 541-276-6685 o 1-800-843-1115

9/05

Este folleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center